



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Diciembre de 1977.-

671-77

Expte. N° 772/77

VISTO:

Estos actuados por los que el Departamento de Ciencias Tecnológicas / gestiona el otorgamiento de beca a alumnos del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que dichas becas están destinadas a solventar los gastos de traslado / de los mencionados alumnos que viajarán para realizar prácticas profesionales en diferentes empresas del país, entre Enero, Febrero y Marzo del próximo año;

Que por razones de urgencia se anticipó de la cuenta Fondo Permanente al alumno Angel Blangino Navia Cabrera la suma de \$ 20.000,00 para atender su traslado hasta la Compañía Minera Pirquitas de la Provincia de Jujuy;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por la Secretaría de Bienestar Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a los alumnos que se menciona a continuación de la Carrera de Ingeniería Química del Departamento de Ciencias Tecnológicas, una beca de transporte por el importe que en cada caso se consigna, para atención del traslado a los centros industriales de las provincias de Salta y Jujuy que se detalla seguidamente, a fin de cumplir con la exigencia de la práctica profesional que exige el respectivo plan de estudio:

- Francisca B. GUERRERO, D.I. N° 11.538.132, por \$ 5.000,00, ULEX S.R.L.
- Viviana L. LIBERAL, D.I. N° 11.616.063, por \$ 5.000,00, ULEX S.R.L.
- Gloria del Carmen PLAZA, D.I. N° 11.283.301, por \$ 5.000,00, EMBOTELLADORA DEL NORTE.
- Eduardo M. VIÑABAL, D.I. N° 11.283.696, por \$ 5.000,00, EMBOTELLADORA DEL NORTE.
- Raúl Hernán MACCHI, D.I. N° 10.581.330, por \$ 5.000,00, COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA.
- Elsa Fany CASTRO, C.I. N° 179.416, por \$ 15.000,00, COMPAÑIA MINERA AGUILAR S.A.
- Amalia P. ROBREDO, D.I. N° 11.944.931, por \$ 15.000,00, COMPAÑIA MINERA / AGUILAR S.A.
- José R. ASTORGA, D.I. N° 10.617.907, por \$ 20.000,00, ESTABLECIMIENTO AZUFRE SALTA.
- Mario René VARGAS, D.I. N° 8.170.002, por \$ 20.000,00, ESTABLECIMIENTO AZUFRE SALTA.
- Rubén A. ALVARADO, D.I. N° 11.282.308, por \$ 50.000,00, COMPAÑIA SUDAMERICANA DE CEMENTO PORTLAND.
- Norberto A. BONINI, D.I. N° 11.657.154, por \$ 50.000,00, COMPAÑIA SUDAMERICANA DE CEMENTO PORTLAND.



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

..// - 2 -

671-77

Expte. N° 772/77

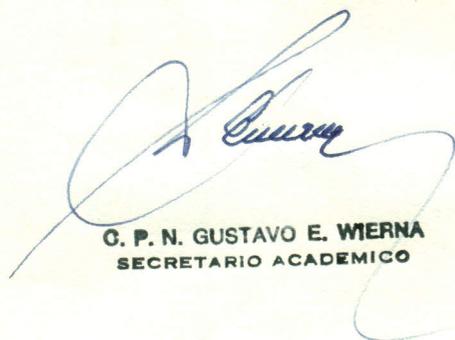
ARTICULO 2°.- Acordar asimismo a los alumnos Salvador Rafael RUSSO, D.N.I. / N° 11.834.713, y Abel Martín GOYTIA, D.N.I. N° 11.943.929, de la Carrera de Ingeniería Industrial del Departamento de Ciencias Tecnológicas, una beca de Transporte consistente en la suma de veinte mil doscientos cuarenta pesos (\$ 20.240,00) cada una, para la adquisición de sendos pasajes vía ferroviaria por el trayecto Salta-Buenos Aires-Salta, con el objeto de realizar práctica industrial en el Frigorífico Minguillón de la localidad de Moreno (Prov. de Buenos Aires) y conforme se menciona en el exordio.

ARTICULO 3°.- Reintegrar a la cuenta FONDO PERMANENTE el importe de veinte mil pesos (\$ 20.000,00) que fuera anticipado al alumno Angel Blangino NAVIA CABRERA, Pasaporte Boliviano 10/76, de la carrera de Ingeniería Química del Departamento de Ciencias Tecnológicas, en concepto de una Beca de Transporte para permitir su viaje de práctica industrial en la COMPANÍA MINERA PIRQUITAS (Jujuy), conforme se indica en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente / resolución en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 581.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR